

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, como asunto urgente 8, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE 150 ÁRBOLES EN EL PARQUE DE LA IGUALDAD. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN).

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13-92066-609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (II.175,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (I3.521,75 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SIA JARDINERIA, S.L., con C.I.F. n° B-I1923158, por un importe de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (II.175,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.346,75 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.521,75 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 2015.